



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00368944- -UNC-VDE#FP

VISTO

La propuesta de Programa de Extensión: Programa de Orientación Vocacional Abierto a la Comunidad, presentado por la Lic. Carmen Stabile; y

CONSIDERANDO

Que el la propuesta contempla la vinculación con la comunidad a través de diferentes instituciones y sectores de la comunidad como así también con otros actores de la Universidad;

Que el Programa de Orientación Vocacional abierto a la Comunidad busca dar continuidad a las acciones iniciadas en el año 2016 por el Programa de Extensión: Orientación vocacional ocupacional para jóvenes y adultos abierto a la Comunidad aprobado por RHCD N° 118/16,

Que el presente Programa tiene como propósito fortalecer vínculos entre la Universidad y la comunidad a partir de la identificación y abordaje de una problemática específica de interés social relacionada con la elección de proyectos educativos y/o laborales.

Que el citado Programa incorpora los siguientes proyectos: "Tendiendo puentes con la escuela secundaria: Dispositivos del campo de la orientación vocacional para acompañar la elección de proyectos"; "Orientación de proyectos vitales en adultos. La jubilación y nuevos roles para ejercer" y "Orientando desde la diversidad: Creando lazos entre escuela y universidad para una educación inclusiva";

Que el citado Programa incorpora el Servicio de Extensión: Servicio de orientación vocacional;

Que por medio de la RD N° 1439/2021, se autoriza a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología a emitir por vía de excepción las resoluciones decanales de las actividades extensionistas reglamentadas en la RHCD N° 335/2014: Reglamento de Programas, Servicios y Proyectos de Extensión y Vinculación con la comunidad y en la RHCD N° 142/2015: Reglamento de Actividades de Capacitación y Divulgación de Extensión y Vinculación con la comunidad, mientras dure el funcionamiento remoto por lo emergencia sanitaria del HCD de acuerdo a lo dispuesto en la RHCD N°: 27/2021.-

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la RHCD N° 335/2014;

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Programa de Extensión: Programa de Orientación Vocacional Abierto a la Comunidad cuyo responsable técnica-administrativa es la Lic. Carmen Stábile DNI N°: 6680211, según la propuesta que se encuentra en el Anexo 1 de 26 (veintiséis) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 2°: Incorporar al programa citado en el artículo anterior los siguientes Proyectos y Servicios de Extensión:

- Anexo 2: Proyecto: "Tendiendo puentes con la escuela secundaria: Dispositivos del campo de la orientación vocacional para acompañar la elección de proyectos" de 23 (veintitrés) fojas Directora: Lic. Carmen Clark DNI°: 23855746
- Anexo 3: Proyecto: "Orientación de proyectos vitales en adultos. La jubilación y nuevos roles para ejercer" de 9 (nueve) fojas Directora: Lic. Carmen Stábile DNI N°: 6680211
- Anexo 4: Proyecto: "Orientando desde la diversidad: Creando lazos entre escuela y universidad para una educación inclusiva"; de 16 (dieciséis) fojas Directora: Lic. Vanina Elizabeth Zurita DNI N°: 33952606
- Anexo 5: Servicio de Extensión: "Servicio de orientación vocacional" de 17 (diecisiete) fojas Directora: Lic. Carmen Stábile

Artículo 3°: Reconocer como equipo de trabajo del Programa de Extensión y de los Proyectos y Servicio de Extensión citados anteriormente, a las personas que se detallan en el Anexo 6 de 3 (tres) fojas que forma parte de esta resolución.

Artículo 4°: La participación como miembro del Programa de Extensión y/o el Servicio de Extensión mencionados en los artículos anteriores no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 5 °: Protocolizar, comunicar y archivar.